



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0506-2023-UNAP

Iquitos, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00026-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 12 de mayo de 2023, por la directora general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, sobre invitación al taller denominado “Identificación de necesidades en las universidades públicas, para brindar el servicio educativo superior universitario”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Yojani María Abad Sullón, directora general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al taller denominado “Identificación de necesidades en las universidades públicas, para brindar el servicio educativo superior universitario”, organizado por el Ministerio de Educación , que se realizará en la ciudad de Lima del 17 al 18 de mayo de 2023;

Que, Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración y doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario, viajen a la ciudad de Lima en comisión de servicio del 16 al 18 de mayo de 2023, para que participen en el taller denominado “Identificación de necesidades en las universidades públicas, para brindar el servicio educativo superior universitario”;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 16 al 18 de mayo de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de administración, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración y de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, a don Roger Ruiz Paredes, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, a doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, a don Rony Tuesta Meléndez, y a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0506-2023-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan de Dios Jara Ibarra, don Roger Ruiz Paredes, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, don Rony Tuesta Meléndez, y doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,BU,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int((7), SG,Archivo(2).
mpc